



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 425

TEMUCO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : RUBEN ABARZUA FERNANDEZ
 DOMICILIO : COLO COLO N° 1836
 CARGA QUE ENTREGA : MAQUINA COSECHADORA CON CARRO PORTAMESA

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION :		
SEMIREMOLQUE :		
REMOLQUE :		
AUTOMOTRIZ :		UU-7451
DESDE :	PERQUENCO	
HASTA :	VILLARRICA	
RUTA :	S-5 SUR - R-199	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,40	Mts.	0,00	Mts.	3,40	Mts.
ALTO	3,80	Mts.	0,00	Mts.	3,80	Mts.
LARGO	15,00	Mts.	0,00	Mts.	15,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o trasporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 23.09.2010
 HASTA EL : 27.09.2010

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.



 SOLICITANTE
 Ruben Abarzua #
 8700 0633



 JEFE DE CONSERVACIÓN (S)

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

